

(R. C. del S. 40)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Baja correspondiente al Distrito Senatorial Núm. 3, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1886 de 29 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Baja correspondiente al Distrito Senatorial Núm. 3, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1886 de 29 de diciembre de 2003, para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

Para la compra de pintura para el mantenimiento de facilidades, estructuras y obra permanente en diferentes comunidades del Municipio de Vega Baja	\$ 10,000.00
--	--------------

Sección 2.- Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

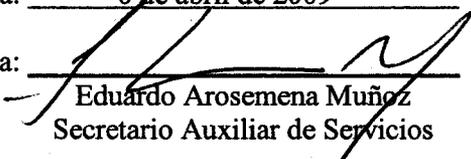
Sección 3.- Los beneficios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 6 de abril de 2009

Firma: 
Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios